

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76001311000720170044700
AUTO # 1212

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil dos (2020)

Atendida la información suministrada por el Defensor de Familia, y ante la prueba del fallecimiento de la demandada CLAUDIA BEATRIZ GOMEZ, se impone la terminación de este proceso por carencia de objeto y el consecuente archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ